



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TECDMX/LPN/008/2019

ADQUISICIÓN DE SWITCHES PRINCIPALES DE COMUNICACIONES, ASÍ
COMO UNA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE PÁG.
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO A CONTRATAR	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	5
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	9
Capítulo VII	VISITA A INSTALACIONES	10
Capítulo VIII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
Capítulo IX	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	11
Capítulo X	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	12
Capítulo XI	COMUNICACIÓN DEL FALLO	14
Capítulo XII	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	14
Capítulo XIII	LICITACIÓN DESIERTA	15
Capítulo XIV	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
Capítulo XV	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	16
Capítulo XVI	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	16
Capítulo XVII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
Capítulo XVIII	CONDICIONES DE PAGO	17
Capítulo XIX	IMPUESTOS	17
Capítulo XX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	17
Capítulo XXI	RESCISIÓN DE CONTRATO	18
Capítulo XXII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	18
Capítulo XXIII	SANCIONES	18
Capítulo XXIV	PENAS CONVENCIONALES	19
Capítulo XXV	INCONFORMIDADES	19
	ANEXO TÉCNICO	20
	ANEXO I	27
	ANEXO II	28
	ANEXO III	29
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN	30





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/008/2019**, que se celebrará para la adquisición de Switches principales de comunicaciones, así como una póliza de mantenimiento para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Secretaría:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Dirección:** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Licitación:** La Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/008/2019**.
- Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Identificación oficial vigente:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.





TECDMX/LPN/008/2019

CAPÍTULO II VENTA DE LAS BASES Y COSTO

II.1 Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Dirección con el recibo de pago para cubrir el costo respectivo.

II.2 Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **29 de octubre al 05 de noviembre de 2019**, en la Dirección, sita en la calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 53 40 46 00 ext. 1211 y 1053, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. El interesado podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

II.3 Junto con el recibo de pago se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases en la Dirección, ubicada en el domicilio precisado en el punto inmediato anterior.

CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO A CONTRATAR

III.1 Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere la adquisición de Switches principales de comunicaciones, así como una póliza de mantenimiento, de conformidad con las características que se señalan en los **Anexos Técnicos**, que forman parte de las presentes bases.

Por lo que respecta a la adquisición, se precisa que ésta cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio vigente; en cuanto al servicio, se indica que se encontrara sujeta a disponibilidad presupuestal del ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y 37, párrafo segundo de los Lineamientos, ambos ordenamientos del Tribunal.

III.2 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes, así como la prestación del servicio:

La persona licitante ganadora deberá entregar los bienes y prestar el servicio, objetos de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en los **Anexos Técnicos** de las presentes bases.





TECDMX/LPN/008/2019

III.3 Los Switches principales de comunicaciones, así como la póliza de mantenimiento, objetos de esta Licitación, deberán ser adjudicados a una sola persona licitante.

CAPÍTULO IV **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR** **EN LA LICITACIÓN**

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I; 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos; y podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza de los bienes y servicios que el Tribunal pretende adquirir y contratar por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en **tres** sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C"; asimismo, toda la documentación que se entregará a la convocante deberá estar **foliada de forma legible y consecutiva, así como firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada.**

IV.1 El sobre marcado con la letra "A" contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión; **sin engargolar o engrapar**) que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.
- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.



TECDMX/LPN/008/2019

- D) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de dos meses (luz, teléfono, agua o predial).
- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar un/a apoderada/o legítima/o, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la o el representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea esta misma, así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, misma que estará firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
- H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de su representante legal (**Anexo I**).
- I) Original y copia fotostática, para cotejo, de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los del documento indicado en los incisos B) y C) de este numeral.
- J) Currículo original actualizado de la persona licitante, incluyendo relación (listado) de clientes con nombres, domicilio y teléfonos que sean verificables.
- K) Relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia en el objeto requerido en la presente Licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de sus representantes, incluyendo los números de teléfono donde puedan ser contactados y el objeto del contrato.
- L) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2018 y entero provisional correspondiente a septiembre de 2019.
- M) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Licitación.
- N) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
- O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.

- P) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.
- Q) Original del escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste, de ser el caso, que la empresa participante es de nacionalidad mexicana.
- R) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que la empresa participante tiene la capacidad para proporcionar a operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones y equipo para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servicios que cuenta con las instalaciones, equipo y respaldo técnico adecuado.

Los documentos requeridos en los incisos A), B), C), D), E), F) e I) anteriores, deberán presentarse tanto en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Dirección.

Las comunicaciones requeridas en los incisos G), H), J), K), L), M), N), O), P), Q) y R) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante.

Toda la documentación que se entregue a la convocante, debe estar **foliada de forma legible, consecutiva** y firmadas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas concursantes "bajo protesta de decir verdad", se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

IV.2 El sobre marcado con la letra "**B**" contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se señalen todas y cada una de las características de los bienes y servicios, con base en los Anexos Técnicos, **sin indicar costo**, debidamente **foliadas de forma legible, consecutiva y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderado legal** o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto **IV.1** de estas bases; además deberán incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, papel membretado de la persona licitante, **foliada de forma legible, consecutiva** y firmada en todas sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada,



TECDMX/LPN/008/2019

no debiendo contener tachaduras o enmendaduras; con la descripción detallada de los bienes y el servicio que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características y garantías, incluyendo los períodos de las mismas.

- B) Constancia de visita a las instalaciones a este Tribunal de conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos.
- C) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar los bienes y los servicios solicitados y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

IV.3 El sobre marcado con la letra “C” contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.

Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 80 párrafo segundo de los Lineamientos.

CAPÍTULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente **foliadas de forma legible, consecutiva** y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderada/o legal, estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto **IV.1** de estas bases), sin tachaduras ni enmendaduras, señalando hasta centésimos el precio unitario de los bienes y servicios solicitados en los términos que establecen los **Anexos Técnicos**, así como el subtotal y total de los bienes y servicios ofertados en moneda nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y a partir de la presentación de la oferta.
- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujeta a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecidos para la entrega



TECDMX/LPN/008/2019

de los bienes y la prestación del servicio, en conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.

- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.
- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).
- H) El Tribunal conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquella a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo a las especificaciones previstas en los **Anexos Técnicos** y el punto III.2 de las presentes bases.

CAPÍTULO VI FORMULACIÓN DE ACTAS

La Secretaría levantará las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, como son los de: a) La junta de aclaraciones, en la que se harán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera; b) La revisión de documentación legal y administrativa; c) La apertura de propuestas, técnicas y económicas en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y d) El fallo de la Licitación.

Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes concursen.





TECDMX/LPN/008/2019

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.

CAPÍTULO VII **VISITA A INSTALACIONES**

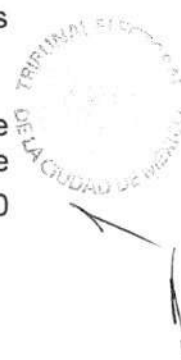
De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones el día **13 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia es obligatoria, al término de la cual se expedirá constancia de visita a las instalaciones, misma que será requisito para tener derecho a presentar sus propuestas.

Para estos actos participará invariablemente personal de la Contraloría Interna y de la Dirección General Jurídica, ambas del Tribunal.

CAPÍTULO VIII **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el día **13 de noviembre de 2019 a las 09:30 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de





TECDMX/LPN/008/2019

la entrega de bases y hasta 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la cuenta de los correos electrónicos: itzel.romero@tecdmx.org.mx y beatriz.zermeno@tecdmx.org.mx.

No obstante lo anterior, los participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

CAPÍTULO IX **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL,** **ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas.

IX.1 Una primera etapa, a celebrarse el día **22 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al área que se designe para este evento.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra "A", revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras "B" y "C", previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.

Es importante mencionar, que la revisión que se realice durante el acto de presentación de la documentación legal y administrativa será cuantitativa, no obstante, dicha documentación será analizada y evaluada de forma integral y cualitativa por las áreas de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, así



TECDMX/LPN/008/2019

como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que si en esta revisión se descalifica a alguna empresa por no cubrir los requisitos establecidos en las bases, se dará a conocer en el Fallo Técnico y apertura de documentación económica.

Las personas servidoras de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona de los licitantes, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente análisis por parte de la convocante, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

IX.2 La segunda etapa se efectuará el día **02 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a los licitantes al espacio que se designe para este evento. Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra "C") de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.

CAPÍTULO X

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

X.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Dirección conjuntamente con las áreas requerientes evaluarán:

- A) Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en los **Anexos Técnicos**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;
- B) Que las características de los bienes y el servicio ofertados y la prestación de los servicios, correspondan a las indicadas en los **Anexos Técnicos** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.



TECDMX/LPN/008/2019

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto, (apertura de ofertas económicas).

X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Dirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:

- A) Revisará que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una vigencia hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a las personas licitantes, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.
- B) Verificará que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes y la prestación del servicio materia del presente procedimiento.
- D) Verificará que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.
- E) Revisará que las características de los bienes y la prestación del servicio, descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

X.3 Adjudicación del contrato:

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente Licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



TECDMX/LPN/008/2019

- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, los bienes y la prestación del servicio se adjudicará a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará al ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.

CAPÍTULO XI COMUNICACIÓN DEL FALLO

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **10 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, en punto de la hora establecida el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, elaborándose para ello un acta firmada por la personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguno de los licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas** siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.

CAPÍTULO XII CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las bases y **Anexos Técnicos** de la presente Licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes y de la prestación del servicio objeto de la Licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para proporcionar los bienes y la prestación del servicio objeto de la Licitación.



TECDMX/LPN/008/2019

- D) Si la o el licitante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.
- E) Si existe discrepancia entre las características de los bienes ofertados y la prestación del servicio con las señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XIII **LICITACIÓN DESIERTA**

En lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) En caso de que no se registre ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres proveedores y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.

CAPÍTULO XIV **SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Secretaría podrá suspender temporalmente la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; su reanudación, siempre que sea posible, será decretada por la Secretaría, la que podrá determinar el mecanismo que estime adecuado para tal efecto, velando en todo momento por los intereses del Tribunal, en conformidad con los artículos 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

La Secretaría podrá cancelar esta Licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Tribunal, en los casos siguientes:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique, y
- B) Cuando se presenten circunstancias imprevistas, que extingan la necesidad del Tribunal de la adquisición de los bienes y/o servicios.





TECDMX/LPN/008/2019

CAPÍTULO XV **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el artículo 84 primer párrafo de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en horario de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes. El licitante ganador que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

CAPÍTULO XVI **PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS**

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

CAPÍTULO XVII **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por la persona licitante que resulte ganadora, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja igual al 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. No se requerirá que el proveedor exhiba la garantía de cumplimiento, si previo a la firma del contrato, ha cumplido con el objeto del mismo.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.



TECDMX/LPN/008/2019

CAPÍTULO XVIII CONDICIONES DE PAGO

- A) Los precios serán fijos hasta que concluya la vigencia del contrato.
- B) El pago se realizará por servicio devengado y respecto a los bienes a entera satisfacción del Tribunal, ambos en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- C) Para proceder al pago se deberá presentar la factura correspondiente, que cubra los requisitos fiscales en términos de la normatividad aplicable, ante la Dirección de Planeación y Recursos Financieros de la Secretaría, una vez que sea debidamente validada por quien sea titular de la Dirección y técnicamente por el titular del área requirente.
En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al proveedor de los bienes y la prestación del servicio para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.
- D) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.
- E) El Tribunal no otorgará anticipos.

CAPÍTULO XIX IMPUESTOS

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.

CAPÍTULO XX CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN

En caso de que se detecten discrepancias entre los bienes y la prestación del servicio adquiridos contra los ofertados, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien entregue los bienes y preste el servicio respectivos a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por



TECDMX/LPN/008/2019

terminado o rescindido el contrato celebrado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

CAPÍTULO XXI **RESCISIÓN DE CONTRATO**

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en los artículos 101, fracción II y 103 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXII **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general o por mutuo consentimiento, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente los bienes adquiridos, así como la prestación del servicio comprobados, hasta esa fecha, con el visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, fracción IV, 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXIII **SANCIONES**

XXIII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.
- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XV** de estas bases.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables al proveedor de los bienes y la prestación del servicio adjudicados, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

XXIII.2 Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

CAPÍTULO XXIV
PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de los Lineamientos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes y la prestación del servicio adquiridos, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe de los bienes y prestación del servicio no entregados antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente.

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona proveedora, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la entrega y la prestación del servicio, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La entrega de los bienes y la prestación del servicio que no cumplan con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados; asimismo, será adicional a la aplicación de las penalizaciones por incumplimiento de la entrega de los bienes o la prestación del servicio en tiempo y/o forma establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CAPÍTULO XXV
INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría Interna del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, PH, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 08:00 a 15:00 horas.

Atentamente


Lic. Héctor Ángeles Hernández
Secretario Administrativo





TECDMX/LPN/008/2019

ANEXO TÉCNICO ACTUALIZACIÓN CORE DE COMUNICACIONES

El Tribunal requiere la adquisición de **Switches principales de comunicaciones**, para el cambio y actualización física del CORE del centro de datos, para el inmueble de Magdalena No. 21, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F.

Por la naturaleza de sus operaciones y con el fin de eficientar la operación, el TECDMX requiere de una topología de **"core" distribuido** de conmutación con capacidad de bus de 40 Gbps para dar acceso a la red a las personas usuarias de este órgano jurisdiccional. Para ello requiere de una arquitectura de conmutación apilable, redundante y de alta capacidad, diseñada expresamente para escenarios distribuidos de conformidad con las características y especificaciones siguientes:

- La solución propuesta deberá ser apilable y permitir crecimiento cuando menos 12 unidades. Deberá soportar apilamiento a larga distancia. El proveedor podrá proponer la arquitectura que considere conveniente considerando los siguientes puntos:

La solución propuesta debe formar un solo switch lógico, que soporte la inserción o retiro de cualquier elemento del arreglo en caliente sin afectar la operación del resto de los miembros de la solución

La solución propuesta deberá ser redundante, es decir, deberá ser capaz de mantener la continuidad del servicio sin interrupción alguna aun cuando alguno de los elementos de la pila pierda conectividad

Cada equipo formando parte de la solución propuesta debe poder conectarse al resto con un ancho de banda agregado de al menos 40 Gbps Full Duplex, y el grupo deberá alcanzar una capacidad agregada de al menos 480 Gbps.

- La solución propuesta debe contar al menos con los siguientes puertos para el arranque del servicio:
 - 96 10/100/1000BASE-T
 - 32 puertos SFP+ 1/10GE
- El proveedor deberá incluir en su propuesta todos los elementos de Hardware (cables y dispositivos ópticos) así como el Software (licencias de operación) para lograr la solución propuesta sin costo adicional para el Tribunal. Todos los elementos de hardware y software deberán ser de la misma marca.

Adicionalmente los switches o módulos propuestos deben contar con las siguientes características:

HARDWARE

El equipo deberá de contar con las siguientes características de hardware:

- Por cuestiones de espacio, el equipo no deberá ocupar más de 1RU (unidad de rack)
- El equipo debe contar con al menos 24 puertos 10/100/1000BASE-T





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

- El equipo debe contar con al menos 8 puertos activos 1/10G, no se aceptan puertos combos
- Al menos un puerto RJ-45 dedicado a la administración del equipo
- Puerto de consola DB9 o RJ-45
- El equipo deberá tener capacidad de apilamiento de un mínimo de 12 equipos formando un solo switch lógico, que soporte la inserción o retiro de cualquier switch del arreglo en caliente sin afectar la operación del resto de los miembros de la pila, asimismo, los equipos en la pila podrán actualizar el sistema operativo de los dispositivos que cuenten con versiones anteriores.
- El equipo deberá ser de arquitectura non-blocking
- El ancho de banda del agregado de la pila deberá ser de al menos 480 Gbps
- El equipo debe soportar una fuente redundante ya sea interna o externa para garantizar alta disponibilidad.

CAPACIDADES

Cada equipo deberá contar con las siguientes capacidades:

- Capacidad de conmutación de al menos 208Gbps
- Capacidad de forwardo de paquetes de al menos 154Mpps
- Con soporte mínimo de 4,096 VLANs conforme al estándar IEEE 802.1q
- Con soporte mínimo de 16,000 ACLs
- Soporte a Jumbo Frames de al menos 9,016 bytes.
- Seguridad de puerto "port security"
- Protocolo de convergencia rápida de spanning tree para puertos de desktop "fast port span"
- El equipo deberá soportar la funcionalidad MDI/MDIX
- VLANs basadas en direcciones MAC
- VLANs basadas en protocolo conforme al estándar IEEE 802.1v
- GVRP para el registro de VLANS basado en estándares, no se aceptan protocolos propietarios
- Per VLAN STP (PVST/PVST+/PVRST)
- Uni-Directional Link Detection (UDLD)
- Asignación de VLAN para voz de forma dinámica
- Con soporte a IGMP
- Con soporte a IGMP Snooping hasta versión 3
- Con soporte para ACLs capas 3-4, para IPv4 e IPv6
- Con soporte mínimo de 120 trunk groups, cada enlace lógico se debe poder formar con un mínimo de 8 puertos.
- Con soporte a Remote Fault Notification (RFN)
- Con capacidad de manejar rutas estáticas IPv4, con soporte a protocolos como OSPF, RIP v1/v2
- Con soporte a VRRP
- Con soporte al estándar 802.3af/802.3at
- Deberá soportar PoH, hasta 90W por puerto (802.3bt ready)

CALIDAD DE SERVICIO

- Soporte a 802.3AB o LLDP/LLDP-MED
- Con soporte de mínimo 8 colas de prioridad
- Soporte al protocolo 802.1p
- Soporte a DiffServ
- Administración de colas de calidad de servicio utilizando WRR (Weighted Round Robin), SP (Strick Priority), o una combinación de ambos.
- Calidad de servicio basada en ToS



TECDMX/LPN/008/2019

• Con soporte a DSCP
CONTROL Y ADMINISTRACIÓN
El equipo deberá soportar: • Soporte a protocolo de descubrimiento de dispositivos (Discovery Protocol) • Administración vía línea de comandos • Administración vía IPv4 e IPv6 para SSH, SCP, SNMP • Administración vía Telnet • Administración por parte de una herramienta de gestión del mismo fabricante de los equipos. • Soporte a TFTP • SSHv2 • SCP • Soporte al RFC 3176 sFlow • Soporte a SNMP • 802.1BR • Openflow 1.3 con la capacidad de aplicar políticas de Openflow para aplicaciones de SDN en el mismo puerto de tráfico tradicional Capa 2 y 3.
SEGURIDAD
• Protección BPDU • Protección del tipo Root Guard • Soporte a RADIUS, TACACS/TACACS+ con autenticación, autorización y contabilidad (AAA) • Protección a ataques del tipo negación de servicios (DoS) • DHCP snooping • DAI (Dynamic ARP Inspection) • 802.1x • Filtrado de MAC a nivel de capa 2.
RANGOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO
• Operación de temperatura de 0 a 40 grados C. • Soporte a humedad relativa de 5% a 95% • RoHS

FICHA TÉCNICA, FOLLETO Y/O CATÁLOGO Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO.

Es necesario incluir en la propuesta técnica las fichas técnicas, folletos y/o manuales impresos, emitidos por el fabricante. Se podrán presentar Fichas Técnicas, Folletos y/o Manuales de internet del sitio web del fabricante exclusivamente, impresos con la firma del Licitante, incluyendo la liga de donde fueron obtenidos (dirección pública url http).

La Ficha Técnica, Folletos y/o Manuales presentados deberán contener cuando menos la información de las características técnicas y especificaciones indicadas en el **Anexo Técnico** de las Bases de Convocatoria.

La configuración que se requiera realizar tanto en los equipos switches que serán proporcionados por el proveedor, así como en los equipos propiedad del TECDMX para su



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

integración a la red del TECDMX, deberá ser realizada por el proveedor, en coordinación con el personal técnico designado por el TECDMX.

El proveedor deberá realizar la prueba de rendimiento de los puntos de acceso e instalación y configuración de equipos, la migración de los equipos se llevará a cabo según lo indique el personal del TECDMX, de tal forma que para los usuarios sea transparente y con el mínimo impacto en sus actividades.

El proveedor deberá presentar el baseline de las políticas de seguridad que como parte del servicio de configuración inicial que implementará, para que el personal técnico del TECDMX pueda revisarlas y solicitar de común acuerdo con el proveedor las adecuaciones factibles que considere necesarias, debiendo el proveedor implementar los cambios solicitados dentro de los tres días siguientes posteriores a dicha solicitud.

El proveedor deberá incluir todos los accesorios de conexión necesarios para poder utilizar los enlaces de fibra óptica que se tienen actualmente implementados entre los IDF's y el MDF.

El proveedor deberá operar bajo la metodología ITIL, para lo cual deberá presentar su procedimiento de gestión de incidentes como parte de su propuesta técnica.

Deberá contar con al menos una persona certificada en la marca ofertada y presentar copia de su certificado como parte de su propuesta técnica.

El proveedor deberá presentar su procedimiento de atención de incidentes, así como su procedimiento de escalación con nombres e información de los responsables.

El proveedor, deberá proporcionar un número telefónico, que servirá tanto para solicitar soporte técnico como para el levantamiento de los reportes de servicio.

Para el acceso a las instalaciones del TECDMX y poder realizar actividades específicas relacionadas con lo solicitado en el presente anexo técnico, previo a la entrega y/o configuración de equipos, el proveedor ganador notificará por escrito, con un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación su plan de trabajo, indicando fechas y horario de actividades, incluyendo los nombres del personal que asistirán, así como los días establecidos para hacer la entrega, instalación, configuración, puesta en operación y pruebas del servicio. Se podrá trabajar de lunes a domingo en horarios de 8:00 a 24:00 hrs., salvo que por actividades prioritarias del TECDMX se indiquen días y horarios específicos que no se puedan realizar trabajos. Para preservar la continuidad y seguridad de los servicios informáticos y de comunicaciones del TECDMX, los trabajos que requieren el apagado de equipos o interacción con el servicio de suministro de corriente eléctrica del inmueble, podrán realizarse solo los sábados y domingos de las 8:00 a las 24:00 horas.

El proveedor deberá entregar la memoria técnica que incluya el/los diagramas de conexión y toda la información de configuración de los equipos Switches, dicha información deberá ser entregada de forma impresa y en archivos electrónicos, los diagramas deberán ser entregados en formato de Visio o PowerPoint, dicha memoria deberá ser actualizada cuatrimestralmente, así mismo deberá realizar la transferencia de conocimientos de



TECDMX/LPN/008/2019

operación y administración básicos al personal técnico designado por el TECDMX en un lapso no mayor de 20hrs distribuidas en un máximo de 5 días.

Para todos los equipos switches se deberán incluir todas las licencias necesarias para su correcto funcionamiento y el derecho de actualización durante la vigencia de garantía y soporte solicitado.

Todos los equipos deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento a más tardar para el 31 de diciembre de 2019; así como, la documentación de manuales, memoria técnica y transferencia de conocimientos.

REQUERIMIENTOS DE SOPORTE

Respecto al soporte técnico, proveedor adjudicado, deberá prestar el servicio en sitio de acuerdo a la magnitud del problema y/o consideración del Tribunal.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo al personal técnico del Tribunal con dudas o problemas suscitados en la operación o configuración del equipo.

El proveedor, deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación, cuando éste haya sido reubicado por personal del Tribunal o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.

El servicio de soporte técnico se prestará durante el periodo del 1º de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020 en un esquema de 7x24, el proveedor tendrá un tiempo máximo de 15 minutos cuando la atención sea vía telefónica y de 4 horas cuando sea atención en sitio, para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.

MANEJO DE INCIDENTES Y REPORTES DE SERVICIO.

El proveedor deberá considerar en su propuesta, brindar atención al personal técnico del Tribunal sobre cualquier tema relacionado a la infraestructura de los equipos de CORE, a través de la Unidad de Servicios Informáticos para atender las solicitudes de servicios, incidentes y problemas relacionados.

El proveedor, deberá proporcionar un número telefónico, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio, también, el proveedor deberá contar con un procedimiento de escalación del servicio en caso de haber rebasado el umbral de tiempo.

El proveedor deberá presentar su procedimiento de atención de incidentes, así como su procedimiento de escalación con nombres e información de los responsables.

Por cada servicio efectuado, el proveedor llenará un reporte en donde se anotará el número de control asignado y la información necesaria, para llevar un adecuado manejo histórico de los servicios atendidos durante la vigencia de la póliza; éste reporte será firmado de conformidad por la Unidad de Tecnologías de la Información, una vez que el servicio, sea completado.

El reporte de servicio deberá ser completado de la siguiente manera:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

No. De reporte: número de asignación del reporte.
Responsable en sitio: persona responsable por parte del Tribunal.
Dirección: dirección de donde se encuentra físicamente el equipo.
Teléfono: número telefónico.
Marca: marca del equipo atendido.
Modelo: modelo del equipo atendido.
Serie: número de serie del equipo atendido.
Descripción de la falla: falla reportada por el Tribunal.
Persona que reporta: por parte del Tribunal
Persona que atiende: Ingeniero de servicio

Al finalizar, se deberá entregar copia del reporte de servicio del mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, al personal técnico del Tribunal.

INFORMES

El proveedor, deberá entregar al Tribunal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de los servicios prestados, con la periodicidad que se requiera:

Un informe de eventos donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca el Tribunal y de acuerdo con los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de eventos debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

En cada informe se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos a los que se haya aplicado el servicio, así como el sitio en donde estén instalados.

Todos los informes solicitados deberán ser entregados mes a mes en formato digital (pdf) y ser enviados vía correo electrónico al personal designado por la Unidad de Servicios Informáticos.

PERFIL DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá contar con el nivel más alto de certificación por parte de la marca propuesta, misma que demostrará mediante carta firmada bajo protesta de decir verdad, la cual deberá entregar como parte de su propuesta técnica.

El proveedor deberá incluir el suministro, diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos los equipos, en base a los requerimientos señalados y a mejores prácticas.

Los equipos switches solicitados, deberán instalarse, configurarse y poner en funcionamiento en un esquema de conexión y seguridad igual al que actualmente se tiene implementado para los switches que serán reemplazados, respetando la configuración de VLAN's y seguridad actualmente configurada.

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y/O FORMA DE LO SOLICITADO.

Se aplicará la penalización del 5% sobre el monto total del contrato cuando se requiera la sustitución de algún equipo incluido en el presente anexo técnico y no se realice dentro del tiempo de respuesta solicitado de 4 horas.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

Se aplicará la penalización del 3% sobre el 33% del monto total del contrato cuando se presente cualquiera de los eventos descritos a continuación:

Por incumplimiento en la prestación del servicio de soporte técnico vía telefónica, en sitio, actualización de licencias y sistema operativo o que el proveedor no realice alguna de las tareas de administración requeridas para la correcta operación y funcionamiento del servicio durante la vigencia de garantía y soporte solicitados.

Se aplicará la penalización del 1% sobre el 33% del monto total del contrato por día de retraso, cuando se presente cualquiera de los eventos descritos a continuación:

Por no estar disponible el número telefónico solicitado.

Por no cumplir con la cobertura del servicio 24 x 7 - (24 horas los 7 días de la semana) durante la vigencia de garantía y soporte solicitados.

Cabe mencionar que la aplicación de sanciones por incumplimiento en tiempo y/o forma, no exime al proveedor de cumplir con lo solicitado en el presente anexo técnico.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

ANEXO I

Nombre de la persona proveedora, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de: (Empresa licitante)

Registro federal de contribuyentes:					
DOMICILIO					
Calle:			Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:			C.P.:	
Entidad federativa:	Teléfono(s):		Fax:		
Página de internet:		Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	Día	Mes Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					
Nacionalidad:					
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	Porcentaje acciones:	de	
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:					
APODERADO LEGAL					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura Pública número:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





TECDMX/LPN/008/2019

ANEXO II

(Texto de fianza)

De sostenimiento de la propuesta.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **TECDMX/LPN/008/2019**, relativa a la adquisición de switches principales de comunicaciones, así como una póliza de mantenimiento para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/008/2019

ANEXO III

(Texto de fianza)

De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto de la adquisición de switches principales de comunicaciones, así como una póliza de mantenimiento para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá **una vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TECDMX/LPN/008/2019

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Venta de Bases	29 octubre al 05 de noviembre de 2019	8:00 a 15:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019	09:00 horas
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2019	09:30 horas
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas	22 de noviembre de 2019	09:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	02 de diciembre de 2019	09:00 horas
Fallo	10 de diciembre de 2019	09:00 horas

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.